



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
QUE INDICA.

DECRETO N° 3372

CHILLÁN VIEJO, 03 MAY 2022

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 6078/18/10/2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio N°4485/10.08.2021 que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 13/04/2022 de los siguientes funcionarios: Srta. Paula Cifuentes Martínez, Enfermera, Sra. Paulina Merino Salamanca, Trabajadora Social, Srta. Lorena Yañez Psicóloga y el Sr. Francisco Correa. Cirujano Dentista del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, mediante la cual solicita autorización para realizar horas extraordinarias en reunión de Red sector 3, el día 26/04/2022 en jornada de 18:00 a 20:00 horas.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 19/04/2022 de las siguientes funcionarias: Sra. Daniela Benavente Jiménez. Trabajadora Social, Srta Paula Cifuentes Martínez. Enfermera. Encargada PCV, Srta. Pía Ramírez Ramírez. Psicóloga y la Srta. Valeria Antúnez García. Matrona del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, mediante la cual solicita autorización para realizar horas extraordinarias en reunión de Red sector 2, el día 28/04/2022 en jornada de 17:15 a 19:15 horas.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

d) Autorización de Horas Extras dada por el Sr. Director (S) del Departamento de Salud Municipal con fecha 25/04/2021.

DECRETO:

1.- AUTORICESE a los funcionarios que se indican, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señalan:

| NOMB RE | FECHA | DESDE | HASTA | TOTAL HORAS |
|---|--------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------|
| Paula Cifuentes Martínez C.I. N° [REDACTED] | 26/04/2022 28/04/2022 | 18:00 horas 17:15 horas | 20:00 horas 19:15 horas | 04 horas |
| Paulina Merino Salamanca C.I. N° [REDACTED] | 26/04/2022 | 18:00 horas | 20:00 horas | 02 horas |
| Lorena Yañez Navarrete C.I. N° [REDACTED] | 26/04/2022 | 18:00 horas | 20:00 horas | 02 horas |
| Francisco Correa Yañez C.I. N° [REDACTED] | 26/04/2022 | 18:00 horas | 20:00 horas | 02 horas |
| Daniela Benavente Jiménez C.I. N° [REDACTED] | 28/04/2022 | 17:15 horas | 19:15 horas | 02 horas |
| Pía Ramírez Ramírez C.I. N° [REDACTED] | 28/04/2022 | 17:15 horas | 19:15 horas | 02 horas |
| Valeria Antúnez García C.I. N° [REDACTED] | 28/04/2022 | 17:15 horas | 19:15 horas | 02 horas |



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

2.- **COMPENSESE** las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL



LORENA MONTTI GLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/RBF/OES/CGL/CSN/afe

Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.



25 ABR 2022